



CLÍNICA JURÍDICA Y LEGISLATIVA
DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE
CEDHA
INFORME AÑO 2007

La ***Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Ambiente*** es un laboratorio de práctica de litigio de interés público y reflexión jurídica que trabaja sobre casos reales de violaciones de Derechos Humanos producto de la degradación ambiental o la gestión no sustentable de los recursos naturales.

Su fin primordial es el de promover en los abogados y estudiantes que la integran conciencia social en su labor cooperadores del derecho.

Mediante la práctica en litigio de interés público no sólo se procura proveer acceso a la justicia a víctimas en estado de indefensión sino que también se pretende que el clínico adquiera destreza profesional y entienda al derecho como una herramienta de cambio social y generador de políticas públicas.

La ***Clínica Legislativa de Derechos Humanos y Ambiente*** elabora y promueve proyectos de leyes y ordenanzas en materia de ambiente. Asimismo, trabaja para la inserción de los proyectos de las leyes y ordenanzas ambientales en la legislatura local y en los concejos deliberantes, municipales y en la investigación y desarrollo de estrategias para difundir las leyes ambientales y exigir su cumplimiento.

Realiza dictámenes consultivos ante requerimientos de la sociedad civil con la finalidad de mejorar la legislación existente para una mejor protección del medioambiente y la salud de la población.

INDICE

	Página
<u>1 Casos de Interés Público Ambiental</u>	<u>4</u>
<u>2 Asesoramiento en casos de Interés Público Ambiental</u>	<u>11</u>
<u>3 Participación Ciudadana e información Pública en Materia Ambiental</u>	<u>12</u>
<u>4 Clínica Legislativa</u>	<u>13</u>
<u>5 Eventos, Talleres y Capacitaciones</u>	<u>14</u>
<u>6 Publicaciones y difusión del trabajo de la Clínica</u>	<u>16</u>
<u>7 Membresías</u>	<u>18</u>
<u>8 Miembros de la Clínica – Año 2007</u>	<u>18</u>

1. Casos de Interés Público Ambiental

A - CASO DDT Y OTROS PLAGUICIDAS PROHIBIDOS EN DEPÓSITO REGIONAL DEL SENASA

Acopio irregular por más de 30 años de plaguicidas prohibidos en el depósito regional del Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria (SENASA) en la Ciudad de Córdoba -Impacto en el ambiente - Efectos en la salud - Acción de recomposición ambiental - Denuncia penal.

ANTECEDENTES DEL CASO

El caso DDT, se hace público en el mes de enero de 2005 a través del diario cordobés "La Voz del Interior", el cual informó que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), conservaba desde hace 30 años, en un depósito regional de su propiedad más de 12 toneladas de plaguicidas prohibidos, -entre ellos DDT- en irregulares condiciones de almacenamiento y a tan sólo veinte cuadras del centro de la Ciudad.

La existencia, calidad y tipo de agroquímicos almacenados en el depósito fue admitida por SENASA.

INTERVENCION DE LA CLINICA JURIDICA DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE - ESTRATEGIA JURIDICA: RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL DEL SITIO – ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO

La Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Ambiente, toma intervención en el caso, a solicitud, de vecinos de las inmediaciones del depósito. Los vecinos requerían el saneamiento del predio que subsistía contaminado no obstante el retiro de los plaguicidas del lugar por orden de las autoridades.

La Clínica, decidió a los efectos de dar respuesta a lo requerido por los vecinos interponer una demanda de remediación ambiental contra el

SENASA, reclamando la recomposición ambiental del lugar.

Dicho reclamo, fundado en la Ley General del Ambiente (L.G.A. Ley 25.675), tiene por objeto que la Justicia ordene al SENASA recomponer, a su costa, el lugar donde funcionaba el depósito regional de plaguicidas. Además, solicitó al tribunal que disponga la clausura y custodia permanente del lugar a fin de que no se retiren del lugar elementos que puedan ser válidos como medios de prueba y peticionó que se imponga al SENASA, la realización de un estudio epidemiológico a los vecinos de las inmediaciones que pudieran estar afectados en su salud por contacto con plaguicidas prohibidos.

ACTUALIZACIÓN DEL CASO 2006/2007

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CONCEDE MEDIDA DE NO INNOVAR.

La Excma. Cámara Federal, por Sentencia Nro. 1188 de fecha 16 de noviembre de 2006, concedió a LA FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE (CEDHA) en los autos caratulados: "FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE C/ SENASA – ORDINARIO – EXPTE. Nº 71-F-2005", una medida de no innovar respecto del Depósito Regional del SENASA de Barrio Alta Córdoba. La medida fue concedida a los efectos de que el demandado Senasa por sí o a través de terceros se abstenga de realizar actividades en el mencionado inmueble que pongan en peligro la salud de los vecinos y al ambiente en general. La medida tiene como fin que no se remedie el

depósito del SENASA sin contralor, sin autorización del juez interviniente y sin la participación de los organismos de salud y de ambiente de todas órbitas, de las Defensorías del Pueblo, y representantes de los afectados. Esta medida fue solicitada atento a que los proyectos o planes de remediación que había diseñado el SENASA ("PRODUCTOS FITOSANITARIOS OBSOLETOS – GESTIÓN INTEGRAL Y REMEDIACIÓN DEPÓSITO ALTA CÓRDOBA – BORRADOR DE PLAN DE TRABAJO – (2 DE AGOSTO DE 2005)"; "PLAN DE TRABAJO 2006 - SENASA DEPOÓSITO ALTA CORDOBA GESTIÓN INTEGRAL Y REMEDIACIÓN DEL SITIO (mayo de 2006) contenían serias deficiencias que pondrían en peligro la salud de los vecinos el lugar.

AUDIENCIA CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

Los vecinos de la asamblea de Alta Córdoba, representados por Orlando Godoy, Nicolás Quiroga y Silvia E. Soto, junto con su asesora legal, Romina Tabarelli y Rachel Gold, ambas del CEDHA, se reunieron en una audiencia con el Defensor del Pueblo de la Nación, Lic. Eduardo Mondino, a los fines de solicitarle que tome intervención en el caso de acopio de plaguicidas prohibidos en depósito regional del SENASA ubicado en el mencionado barrio.

La audiencia se celebró en la delegación de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en respuesta a un petitorio realizado por CEDHA y los vecinos. Luego de la audiencia, el Lic. Mondino inspeccionó el predio que durante más de treinta años almacenó tóxicos prohibidos en pésimas condiciones. Asimismo, decidió intervenir en la problemática ambiental que se centra en tres ejes principales:

- La remediación del predio, que consiste en la descontaminación y saneamiento del mismo.

Esto debido a que, si bien los plaguicidas fueron retirados, la contaminación persiste.

- El diseño y ejecución de un programa de monitoreo y seguimiento a largo plazo de la salud de la población que estuvo en contacto con los plaguicidas.
- La disposición final de los residuos peligrosos, que se encuentran en la empresa Taym SA, y los residuos que se extraigan a causa de la remediación del depósito.

ADHESIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN A LA DEMANDA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL

El día 5 de diciembre de 2006, el Lic. Eduardo Mondino Defensor del Pueblo de la Nación Argentina se adhirió a la demanda de recomposición ambiental realizada por la fundación Cedha con fecha 8 de agosto de 2005.

La adhesión del Defensor del Pueblo a la causa "FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE (CEDHA) C/ SENASA - ORDINARIO", se hizo en virtud de lo dispuesto por el art. 30 de la Ley General del ambiente.¹

FIJACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO

El día 16 de diciembre de 2006, la Fundación Cedha participó como órgano de contralor junto con las Defensorías del Pueblo de la Nación y de la Provincia de Córdoba, los organismos de Ambiente de la Nación, la Provincia y el Municipio

¹ **ARTICULO 30.** — "Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal; asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción. Deducida demanda de daño ambiental colectivo por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo".

en el inicio de las labores correspondientes al plan de muestreo y análisis detallado del predio. El plan fue elaborado por técnicos de la Cátedra de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Universidad Nacional de Córdoba (UNC), contratados por SENASA.

En la mencionada fecha, se fijaron 40 puntos de sobre los que se extraerían las muestras para analizar el estado de contaminación del lugar y diseñar su saneamiento. La adhesión realizada por el Sr. Defensor reforzó la legitimación del planteo judicial realizado por Cedha y los vecinos de Alta Córdoba.



EXTRACCIÓN DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICAR LA CONTAMINACIÓN DEL PREDIO DEL SENASA Y ELABORAR EL PLAN DE REMEDIACIÓN

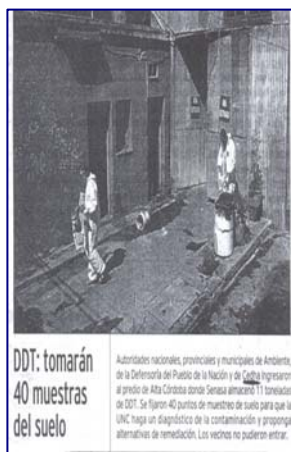
El SENASA a través de los técnicos de la Cátedra de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Universidad Nacional de Córdoba (UNC) inició el 7 de noviembre de 2007 la



primera etapa del proceso de remediación del predio, correspondiente al diagnóstico de la contaminación del mismo.

Sobre un plano del predio se planteó un muestreo predeterminado de cuarenta puntos. Hasta el momento, se relevaron muestras de suelo, hormigón y otras. Las muestras fueron tomadas a diferentes profundidades hasta los 7 metros.

Dichas muestras, precintadas, acondicionadas y refrigeradas, han sido trasladadas en tres contenedores al laboratorio central de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), de la ciudad de Santa Fe, bajo la tutela de personal especializado de la UNC. Los resultados se esperan para la primera quincena de febrero de 2008.



Los vecinos del sector hasta el momento están conformes con las tareas que, tanto el SENASA como la UNC, vienen desarrollando en el predio. Las expectativas crecen en relación a los

resultados del muestreo y hacia la obtención de la solución definitiva a los fines de lograr la remediación del terreno, el plan sanitario para la población afectada y la disposición final adecuada de los residuos que actualmente se encuentran en el predio de la empresa TAYM y los que se extraigan como consecuencia de la remediación.

RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS ESTATALES POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN.

Existe una causa penal iniciada por denuncia fundada en la Ley de Residuos Peligrosos

24.051. En la causa se investiga a funcionarios que pudieran resultar responsables; y en cual, la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Ambiente se constituyó en querellante particular para coadyuvar en la investigación.

1 "FUNDACIÓN CEDHA C/ SENASA-ORDINARIO" JUZGADO FEDERAL N 1, CÓRDOBA.

2 "MONTENEGRO RAUL S/ DENUNCIA".

• DDT EN ALTA CORDOBA

Mondino participaría en el juicio contra SENASA

El ombudsman nacional presentará el pedido esta semana ante la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba. Solicitará que si la remediación no se completa, se realice una "compensación ambiental".

GABRIELAYALANGOZIAN
gyalangozian@incordoba.com.ar

El defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, presentará esta semana un escrito para

ratificar en todos los términos la demanda de la Fundación Centro Derechos Humanos y Medio Ambiente (Cedha) en representación de los vecinos de Alta Córdoba por la contaminación del galpón de la SENASA.

El escrito, que será presentado ante la Fiscalía Federal N° 1 a cargo de Ricardo Bustos Fierro, está siendo elaborado por el área legal de la Defensoría del Pueblo de la Nación, para pulir los términos en virtud de la visita que el ombudsman realizó hace diez días al predio de Alta Córdoba.

El pedido de participación en el juicio contra el SENASA, ex-

presa en términos generales que se ordene a la dependencia nacional la remediación del galpón de Alta Córdoba, donde fue acopiado por más de 30 años, casi 12 toneladas de plaguicidas prohibidos, incluido el DDT.

Compensación

La Ley del Ambiente, establece que en caso de que la recomposición del daño ambiental. En caso de que no sea técnicamente factible, el responsable deberá aportar la indemnización que determine la justicia, que será depositada en el Fondo de Compensación Ambiental.

Asimismo, solicita que una vez realizada la remediación, se proceda a la disposición final de los residuos que sean extraídos de dicho predio. Pero además, que se realice el control sanitario de los vecinos que pudieran estar infectados por los insecticidas que se encontraban almacenados en el galpón de Avellaneda al 1.700.

Ante la Fiscalía Federal

Fuentes allegadas a Mondino confirmaron que la decisión del defensor nacional es participar del juicio que han iniciado los vecinos de Alta Córdoba en conjunto del



LA MAÑANA / Archivo

Tras su visita al galpón de Alta Córdoba, Mondino aseguró que urge una remediación.

CEDHA con el firme objetivo de lograr la remediación del predio.

Pero además, introduce un concepto inédito. "Si la remediación del lugar no pudiera hacerse en forma completa, se solicitará por parte del SENASA una recomposición o compensación ambiental para la zona. Esto consiste en que, el que contaminó, costee con dinero una obra para compensar el daño causado al vecindario", señalaron voceros de Mondino.

Derecho colectivo

El pedido de Mondino ante Bustos Fierro va más allá de las acciones judiciales que los veci-

nos pudieran realizar por daños y perjuicios contra el SENASA. No se orientaría a la compensación monetaria, sino al derecho colectivo de la remediación y el derecho a la salud de los pobladores.

La ley establece que el defensor puede intervenir en este tipo de juicios. Y luego de haber visitado el predio del SENASA en el barrio Alta Córdoba junto a los vecinos, y del análisis de algunas pruebas aportadas por el CEDHA, para el ombudsman nacional "surge que el predio está absolutamente contaminado".

El defensor del Pueblo había adelantado la semana pasada que recurriría nuevamente a la Justi-

cia Federal para solicitar la remediación urgente del predio de SENASA en Alta Córdoba.

Al respecto, vale recordar que en agosto del año pasado la Defensoría presentó un recurso de amparo ante el Juez Alejandro Sánchez Freytes para que dictaminara el inmediato traslado de los 12 mil kilos de DDT y otras sustancias tóxicas que habían sido depositadas en la localidad de Bouwer a una planta que estuviera habilitada para su contención.

También denunció a quienes tuvieron responsabilidades en la decisión del traslado de los tóxicos y por la metodología irregular que en la ocasión se empleó.

B. CASO CHACRAS DE LA MERCED

ACCESO AL AGUA POTABLE

CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Consumo de agua contaminada con coniformes fecales extraída de pozos domiciliarios: violación de Derechos Humanos. Degradación ambiental por el volcamiento de líquidos cloacales hacia el Río Suquía- Insuficiente tratamiento de la planta depuradora – Amparo - Ejecución de Sentencia.

HECHOS

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Córdoba "EDAR Bajo Grande" controlada por la Municipalidad de la ciudad, es la principal responsable de la contaminación de un sector del Río Suquía, a causa del insuficiente tratamiento que le provee a los líquidos cloacales,

los que son arrojados al recurso hídrico inadecuadamente.

Los vecinos de Chacras de la Merced, comunidad situada a la ribera del Río Suquía y a 2 Km de distancia de la Planta mencionada, desde hace años venían solicitando a las autoridades el cese de la contaminación del río y el acceso al agua potable. Estos reclamos no recibieron respuesta estatal.

ESTRATEGIA JURÍDICA DEL CASO. ACCIÓN DE AMPARO

Luego de un análisis profundo e integral de la problemática, la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Ambiente, decidió interponer una Acción de Amparo contra el Estado Provincial y Municipal, obteniendo una sentencia ejemplar que obliga a la Provincia de Córdoba a proveer el servicio de agua potable a los amparistas y por otro lado exige al Municipio la minimización del Impacto Ambiental ocasionado al río por la planta de tratamiento.

Sentencia: Por su importancia transcribimos parte de la resolución: *“Ordenar a la Municipalidad de Córdoba adoptar todas las medidas necesarias relativas al funcionamiento de la EDAR Bajo Grande a efectos de minimizar el impacto ambiental producido por la misma hasta tanto se arribe a una solución definitiva respecto a su funcionamiento; y a la Provincia de Córdoba a asegurar a los amparistas una provisión mínima de 200 litros diarios de agua potable hasta tanto se realicen las obras pertinentes que posibiliten el pleno acceso al servicio público de agua en los términos del decreto 529/94”*

EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

ACTUALIZACIÓN DEL CASO AL AÑO 2007.

La sentencia produce una significativa incidencia en las políticas públicas provinciales y municipales, entre ellas se destacan:

REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA EDAR

En lo que respecta al cese de la contaminación del río, se logró que la autoridad municipal diseñe un proyecto para reestructurar la planta de tratamiento.



El proyecto de reestructuración y ampliación de la Planta, está en ejecución desde enero de 2007 y se realiza con financiamiento del

gobierno Nacional. La Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento ha conformado por resolución 541/05 de la DIPAS una *Comisión de Concertación Ad Hoc* cuya función será llevar adelante el permanente control de las actividades relacionadas con la mitigación de los efectos de los posibles volcamientos en crudo al Río Suquia y la marcha de ejecución de la REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA EDAR BAJO GRANDE. La Comisión está integrada por un miembro titular y un suplente de las siguientes instituciones: Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), representantes de la comunidad de Chacras de la Merced, Unidos, la Merced, Malvinas Argentinas, Villa Corazón de María, La floresta, 9 de julio, la ONG SEHAS, funcionarios de la DIPAS y de la Municipalidad de Córdoba, miembros de la UNC, INA-IRSA y Agencia Córdoba Ambiente.

El proyecto de reestructuración y ampliación de la Planta es un paso adelante en el saneamiento del Río Suquía.

La formación de la comisión ad hoc para el control de la ejecución de la obra, con presencia de todos los actores sociales relevantes es un mecanismo en la participación pública y acceso a la información en los procesos ambientales que implican cambios en las políticas públicas.

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LOS VECINOS DEL SECTOR

En relación a la falta de agua potable, la Provincia de Córdoba, a través de la Dirección de Aguas y Saneamiento (DIPAS), está ejecutando una obra a fin de proveer este servicio a toda la comunidad de Chacras de la Merced y zonas aledañas a la misma.

La obra de provisión ya concluida hasta la fecha, beneficia a tres barrios que incluyen más de 300 familias. La realización de la obra contó con el aporte de la Municipalidad de Córdoba que entregó a los vecinos, a modo de subsidio, 5 km de caño para instalar la Red domiciliaria. La DIPAS realizó el cavado de un pozo de 270 mts

aproximadamente, e instaló un tanque cisterna y una bomba neumática que permitirá prestar el servicio en forma adecuada.



Trabajos de reestructuración y en la planta EDAR Bajo Grande.



Reunión de la comisión ad hoc.

C. CASO CAÑADA DE SALAS

Cañada de Salas es una comunidad rural situada a 12 km de la Localidad de Salsacate en el Departamento Pocho, Provincia de Córdoba. La Clínica Jurídica está participando activamente en dos problemáticas ambientales y sociales suscitadas en la localidad.

Una de ellas está suscitada por la posible exploración y explotación minera de oro a cielo abierto en la zona. Esta actividad degradará ambientalmente el lugar en forma significativa.

Hasta la fecha, la Clínica ha participado a través de uno de sus miembros en la reuniones realizadas a fin de organizar a la comunidad y encarar estrategias frente a la concreción de labores mineras que van a impactar negativamente en el ambiente y en sus pobladores.

La otra problemática se relaciona con la calidad del agua que consumen los alumnos de la escuela del lugar. A solicitud de la comunidad

educativa y con ayuda de Elaw (Alianza Mundial del Ambiente), a través del laboratorio Cequimap de la Universidad Nacional de Córdoba, se va a

realizar un estudio del agua del pozo que abastece a la escuela de lugar.

La escuela es de personal único y está conformada por 25 alumnos.

D. CASO: MEGAEMPRESARIOS

El caso trata de los emprendimientos de countryes o casas de campo ubicados a las afueras de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz.

La Clínica Jurídica junto con la ONG ADARSA (Asociación de Amigos del Río San Antonio de Carlos Paz), ha requerido pedidos de información pública a los distintos municipios donde se emplazan o proyectan, a la Dipas (Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento), a la Agencia Córdoba Ambiente y a Catastro de la Provincia, a

fin de determinar si cuentan con las autorizaciones pertinentes para su construcción.

Estos emprendimientos pueden suscitar problemas relacionados con el abastecimiento del agua, volcamientos de aguas residuales, modificación del paisaje y construcción en áreas naturales protegidas. Algunos generan problemas de desposesión a quienes habitan el lugar desde tiempo inmemorial.

E. CASO SALSIPUEDES

Salsipuedes es un pueblo ubicado cerca de la Ciudad de Córdoba. A solicitud de pobladores del lugar la Clínica Jurídica ha realizado pedidos de información a las autoridades municipales y a la DIPAS de la Provincia a fin de conocer el estado del agua que consume la población de lugar.

A la fecha la información no ha sido entregada. Se han reiterado los pedidos de información con pronto despacho y se aguarda el vencimiento de los plazos.

2. Asesoramiento Legal en casos de Interés Público Ambiental

Durante el año 2007 se recibieron aproximadamente, ochenta consultas de tipo jurídico, técnico e institucional las cuales fueron contestadas por miembros de la Clínica bajo la supervisión y responsabilidad profesional de la coordinadora luego de un proceso de investigación, acercamiento y compromiso con las problemáticas planteadas.

Las consultas más receptadas durante el presente año fueron relativas al Derecho Humano al Agua. Más específicamente, problemas de acceso al agua potable y contaminación. En segundo lugar, lo fueron las relativas a problemas originados por diferentes actividades industriales, entre ellas, instalación de antenas para telefonía celular, actividad riesgosa de curtiembres, tabiqueras, mataderos y lavaderos. También en menor medida, deforestación y minería (Ver Gráfico)

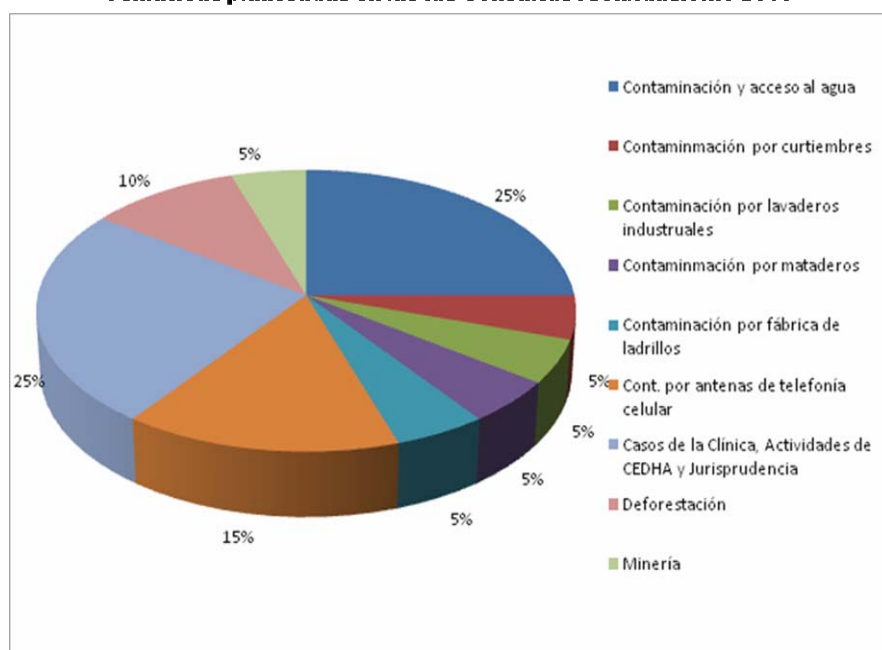
Las consultas provinieron en su mayoría de vecinos cercanos a las zonas de conflicto, que conocen a CEDHA por medio de su sitio web y envían su consulta por e-mail. También, muchos profesionales e investigadores

escribieron sobre todo para recibir información más detallada sobre los casos llevados por la Clínica o sobre jurisprudencia nacional y local compilada en materia ambiental.

Se contó con el valioso aporte del gabinete de técnicos especializados en medio ambiente con los cuales la Clínica mantiene un importante vínculo y cuyos conocimientos sirvieron para brindar una respuesta útil y precisa.

El balance en materia de asesoramiento por parte de la Clínica fue positivo, pues a través de esta actividad no sólo se incrementaron los vínculos institucionales y se logró un acercamiento real con las problemáticas de la comunidad local, nacional e incluso internacional, sino que también fomentó un trabajo en equipo de investigación y actualización en materia jurídica y ambiental.

Temáticas planteadas en las las consultas recibidas. Año 2007



3. Participación y Acceso a la Información Ambiental

En materia de [participación ambiental](#) el trabajo de la clínica Jurídica en el año 2007 se canalizó en:

- Participación como órgano de contralor de las tareas correspondientes al plan de muestreo y análisis detallado del predio del SENASA de Alta Córdoba. La Clínica Jurídica junto a los representantes de los vecinos de la asamblea de Alta Córdoba trabajó en colaboración con las Defensorías del Pueblo de la Nación y la Provincia de Córdoba, los organismos de Ambiente de la Nación, la Provincia y el Municipio.
- Participación en las reuniones de la Asamblea de vecinos de Ongamira y Cañada de Salas, que se oponen a las tareas de exploración y explotación minera en las mencionadas localidades de la Provincia de Córdoba.
- Participación en las reuniones de la comisión ad hoc creada por la Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento por resolución 541/05 de la DIPAS. La comisión, tiene la función de controlar las actividades relacionadas con la mitigación de los efectos de los posibles volcamientos en crudo al Río Suquía y la marcha de ejecución de la reestructuración de la Planta Edar Bajo Grande.

El acceso a la [información pública](#) en materia ambiental se canalizó a través de la elaboración de pedidos de información pública relacionada a cuestiones ambientales. Los pedidos de información se hicieron a distintos organismo gubernamentales, como la DIPAS, la Agencia Córdoba Ambiente, la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y Municipios de interior de la Provincia, entre otros.

La finalidad de la solicitud de información es conocer los hechos de determinadas problemáticas ambientales, conocer si los emprendimientos o proyectos cumplen con la normativa ambiental y preconstituir prueba para la iniciación de una posible acción judicial o un reclamo administrativo.

4. Clínica Legislativa

PROYECTOS DE LEYES

- Elaboración del “Proyecto de ordenanza para crear la reserva hídrica del Arroyo Mal Paso” en la Localidad de Río Ceballos en la Provincia de Córdoba: la Clínica jurídica trabaja en la redacción del proyecto conjuntamente con la ONG LOS MANANTIALES de Río Ceballos, Córdoba. El objetivo del proyecto es crear una reserva hídrica para proteger al Arroyo “Mal Paso” y al bosque nativo existente en el lugar.
- Elaboración de un proyecto de Ley sobre la reglamentación del instituto del Amparo Colectivo. Para su inserción en la Legislatura Provincial.

ADHESIÓN A PROYECTOS DE LEYES, PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN MATERIA LEGISLATIVA

- Adhesión al Proyecto de Ley presentado por Iniciativa Popular al Congreso De la Nación sobre Seguridad Vial, realizado por el Defensor del Pueblo de la Nación: “POR QUE LA VIDA VALE”. Participación activa y trabajo conjunto en el lanzamiento y cierre de la Campaña del Proyecto para el logro de adhesiones.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVA Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- Investigación sobre proyectos de leyes y leyes nacionales e internacionales que contemplan al agua como derecho humano.
- Elaboración de un trabajo de investigación sobre la reglamentación del instituto del “Seguro Ambiental” previsto en la Ley General del Ambiente. Dos estudiantes de la Universidad Siglo XXI que cursaron su materia de Práctica Profesional en la Clínica, realizaron una interesante investigación sobre el tema.

5. Eventos, Talleres y Capacitaciones

Marzo/ 2007

- Participación en la organización y dictado de curso “Derecho y Legislación Ambiental”, financiado por NUFFIC, dirigido a CALAS (CENTRO DE ACCIÓN LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL DE GUATEMALA), desarrollado en Guatemala City, del 19 al 23 marzo de 2007.

Abril /2007

- Participación y disertación de un miembro de la Clínica sobre el “Derecho Humano Al Agua. Legislación Nacional”, en las **Jornadas Internacionales de Agua y Juventud**, realizadas en la Ciudad de Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de Abril.
- Participación y exposición en **Ward Kershaw Environmental Law Conference Globalizing Clinical Education To Protect The World’S Health And Environment** Universty Of Maryland School Of Law, Baltimore, Maryland, U.S.A., April 11-13, 2007.- REFSBR@law.uu.nl/sbr <http://www.law.uu.nl/sbr>.

Mayo/ 2007

- Co- organización junto a la Universidad Blas Pascal (UBP) y Galatea Group S.A., las “**1º JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE PREVENCIÓN DE DAÑOS AMBIENTE**”. Las jornadas se realizaron los días 17 y 18 de Mayo, en el Campus de la UBP. Fueron dos jornadas dobles en donde se trabajo la prevención del daño ambiental en los siguientes ejes temáticos: suelo, agua, aire, energías alternativas, educación ambiental y responsabilidad social empresaria.
Cada uno de ellos fue analizado desde distintos ángulos: el técnico, el legal, la aplicación del mismo en las políticas públicas y la percepción de la sociedad ante estos problemas.
A las jornadas asistieron más de 120 personas de las más variadas ramas, abogados, ingenieros, biólogos, químicos, sociólogos, guarda parques, docentes de distintos niveles educativos, personas en representación de ONG’s, funcionarios públicos nacionales y municipales, y estudiantes de gestión ambiental.
Los disertantes fueron profesionales muy importantes en cada una de las temáticas que se trataron, contando además con representantes de la Secretaria de Ambiente de la Nación, de la Municipalidad y de la CNEA.
- Participación y exposición del trabajo de la Clínica Jurídica en el “**Foro Regional Del Agua**”, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Nación. El Foro se llevó a cabo en la Sala de Convenciones del Patio Olmos los días 9, 10 y 11 de Mayo. Asistieron muchas organizaciones no gubernamentales preocupadas por los problemas hídricos del país, miembros del Poder Legislativo, docentes y personas interesadas en la temática. Dos miembros de la Clínica Jurídica expusieron sobre el trabajo de la Clínica Jurídica en lo que concierne al agua y sobre dos casos que se llevan sobre contaminación del recurso hídrico.

Junio/2007

- Participación en la conferencia sobre “**Gestión de Conflictos Mineros, Lecciones Aprendidas en el Perú**”, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de junio de 2007 y organizado por la Secretaría de Ambiente de la Nación, el PNUD y la Fundación Cambio Democrático.

Agosto/ 2007

- Participación de las “**Cuartas Jornadas de Derecho Ambiental**” organizadas por la Universidad Católica de Salta, que tuvo lugar en Salta, los días 23, 24 y 25 de Agosto.

Septiembre/2007

- Participación y exposición del trabajo de la Clínica en la Jornada sobre “**Conservación de Bosques Nativos y Cuencas Hídricas**”, que se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2007, en la ciudad de Río Ceballos, Córdoba.
- Participación y exposición en el Seminario Internacional sobre “**Responsabilidad Social en Garantía de los Derechos Colectivos**” los días 26 y 27 de Septiembre, organizado por la Facultad de Jurisprudencia de Universidad del Rosario. Ciudad de Bogotá, Colombia.
Se expuso sobre “El rol de las Universidades en la defensa del interés público: Las Clínicas de Interés público, en un panel conformado por Ellen Chapnik (Columbia Universty , EEUU), Romina Tabarelli (CEDHA), Myrta Morales Cruz I(Universidad Nacional de Puerto Rico) y María Lucia Torres (Universidad del Rosario, Colombia).
La representante de CEDHA, junto a la Profesora de Puerto Rico dictaron un taller sobre “Estrategias de Litigio para los actores en los casos de Interés público”.
- Participación en el Conversatorio sobre trabajo pro bono de los abogados, organizado por la Universidad del Rosario de Colombia, el día 28 de septiembre de 2007, en Ciudad de Bogotá Colombia.

Noviembre/2007

- Participación de las “**2º Jornadas de Delitos Ambientales**”, que se realizaron en el Colegio de Escribanos en la Ciudad de Córdoba, el día 8 de Noviembre. En las mismas se contó con la honorable presencia de miembros de la UFIMA (Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental).
- Participación en el Simposio de la Red de Usos responsable del agua de Traslasierra, “Las Sierras Son Nuestro Gran Tanque De Agua”, realizado el 24 de noviembre en Villa Las Rosas, Provincia de Córdoba.

6. Publicaciones y difusión del trabajo de la Clínica Jurídica

LIBROS Y REVISTAS

- Publicación de un artículo sobre “El Agua, un derecho humano” en la Revista Hydria, edición nº 10 correspondiente al mes de Abril.
- Se finalizó el libro "*Chacras de la Merced*", en donde se cuenta el estudio de un caso ambiental de contaminación de los recursos hídricos, falta de acceso al agua potable e incidencia en las políticas públicas, que fue llevado por la Clínica Jurídica.

El caso sienta una jurisprudencia importante en materia de derechos humanos y plantea los obstáculos que se presentan en la ejecución de las sentencias judiciales.

Actualmente, con la colaboración de una diseñadora gráfica se está editando para su distribución en cd y difusión en la Página web.

BOLETÍN DE LA CLÍNICA JURÍDICA

En el año 2007 la clínica continuó con las publicaciones del “Boletín de la Clínica Jurídica”. A través del boletín, la comunidad en general y los operadores del derecho como los abogados los miembros del Poder Judicial y los funcionarios legislativos pueden acceder a novedosos artículos en diversos temas relativos a las problemáticas que son abordadas en el trabajo de la Clínica.

(Ver el último boletín en el sitio web)

LOS CASOS DE LA CLÍNICA EN LOS MEDIOS DE PRENSA DURANTE EL AÑO 2007

El trabajo de la clínica ha tenido su difusión en los medios gráficos y televisivos de la Ciudad de Córdoba.

Ante hechos novedosos suscitados en el trabajo realizado en los casos de interés público ambiental los integrantes han elaborado comunicados de prensa que luego han tenido recepción en los medios. (Ver gráfico con noticias más recientes.)

PÁGINA WEB

Durante el año 2007, la Clínica Jurídica ha actualizado el sitio web de la clínica realizándose las siguientes tareas:

1. Se puso en énfasis en trabajo sobre “**La Iniciativa de Derecho Humano al Agua**”, se encararon investigaciones nacionales e Internacionales sobre la doctrina, jurisprudencia y legislación en la materia.
2. Elaboración del marco jurídico del Derecho al agua. ([clic aquí](#))
3. Elaboración de un compendio de jurisprudencia sobre casos relacionados al Derechos al Agua. ([clic aquí](#))
4. Recopilación de recomendaciones, estándares e informes relacionados al agua. ([clic aquí](#))
5. Listado de enlaces ([clic aquí](#))

Noticias más recientes

	FECHA	TÍTULO Y LINK DE LA NOTICIA
LA MAÑANA DE CÓRDOBA	Martes 2 de Octubre	Toman hoy última indagatoria a imputados http://www.lmcordoba.com.ar/2007/10/02/nota148790.html
	Martes 23 de Octubre	Justicia analiza esta semana si da visto bueno a la remediación http://www.lmcordoba.com.ar/2007/10/23/nota150609.html
	Martes 30 de Octubre	DDT: el próximo martes inicia la primera etapa de la remediación http://www.lmcordoba.com.ar/2007/10/30/nota151198.html
		-
	Martes 6 de Noviembre	Por pedido del SENASA, prorrogaron la remediación hasta mañana http://www.lmcordoba.com.ar/2007/11/06/nota151823.html
		-
	Jueves 8 de Noviembre	Iniciaron diagnóstico de contaminación en predio de SENASA http://www.lmcordoba.com.ar/2007/11/08/nota151991.html
	-	
	Viernes 7 de Diciembre	El lunes finaliza la toma de muestras en el galpón del SENASA http://www.lmcordoba.com.ar/2007/12/07/nota154582.html
	-	
LA VOZ DEL INTERIOR	Martes 2 de Octubre	Novedades sobre el DDT en Alta Córdoba http://www.lavoz.com.ar/defaultak.asp?edicion=/07/11/08/
		-
	Jueves 8 de Noviembre	DDT: comenzarían las tareas en el predio de Senasa http://www.lavoz.com.ar/defaultak.asp?edicion=/07/11/08/
	-	
	Viernes 7 de Diciembre	Ya se tomaron 60 muestras en el galpón de Senasa http://www2.lavoz.com.ar/07/12/07/secciones/sociedad/nota.asp?nota_id=141716

7. Membresías

Año 2007

1. La Coordinadora de la Clínica Jurídica, fue admitida como miembro de E-LAW.
2. La Clínica Jurídica es parte de una red de clínicas ambientales que se conformó en abril de 2007, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Maryland, USA.

Años anteriores

- Red latinoamericana de Clínicas de Interés Público.
- Rada Red Argentina de Abogados para la Defensa del Ambiente

8. Miembros de la Clínica – Año 2007

- **Romina Tabarelli** – Coordinadora, abogada de la U.N. C.
- **Marcos Venier** – Licenciado en Comunicación Social de la U.N.C. y estudiante de Derecho en la U.N.C.
- **Lorena Núñez** – estudiante de Derecho en la U.N.C.
- **Emilse Castro** - estudiante de la Gestión Ambiental en la U.B.P.
- **Victoria Bengochea** -estudiante de Derecho en la U.N.C.
- **Susana Valussi** -estudiante de Derecho en la U.N.C.
- **Alejandro Vera** - estudiante de Derecho en la U.N.C.
- **Juan Pablo Valinotto** – estudiante de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21, cursó su materia de práctica profesional durante el primer semestre de la Clínica Jurídica.
- **Lucas Nardone**– estudiante de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21, cursó su materia de práctica profesional durante el primer semestre de la Clínica Jurídica.
- **Nicolás Nazar** – estudiante de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21, cursó su materia de práctica profesional durante el segundo semestre de la Clínica Jurídica.
- **Jorge Beller**– estudiante de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21, cursó su materia de práctica profesional durante el segundo semestre de la Clínica Jurídica.
- Integraron el primer semestre de la Clínica Jurídica los abogados **Sebastián Monjo** y **Silvia Blarasin**, miembros del equipo Clínica desde el año 2005.
- Grupo de Técnicos de la Clínica Jurídica: La Clínica Jurídica tuvo nuevamente durante el año 2007 el apoyo de un grupo de profesionales que voluntariamente colaboran con el trabajo de sus miembros.